

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

DGCyE Res. 1009/09

PRESENTACIÓN

El profesorado de educación especial implica dos años de formación común a todas las orientaciones (primero y segundo) destinada a la transmisión de los fundamentos de la enseñanza situada en contextos culturales específicos. Implica distintos campos formativos, en los que se cursan espacios curriculares destinados a la actualización formativa, la comprensión del sentido de la docencia en la sociedad y el mundo actual, la comprensión de las variables subjetivas y culturales de los sujetos, saberes específicos a enseñar, saberes pedagógicos y didácticos y la inserción y desempeño en espacios de la práctica docente específica.

El Diseño curricular del Profesorado corresponde a la Resolución 1009/09, algunos de los espacios curriculares de los primeros años son: Psicología. Pedagogía. Didáctica. Análisis del mundo contemporáneo. Filosofía. Introducción a la educación especial. Talleres de lectura, escritura y oralidad, y de pensamiento lógico matemático, Neurociencias.

La formación específica en distintas orientaciones se cursa centralmente en los dos últimos años del profesorado, y en el caso de la orientación de sordos e hipoacúsicos inicia en el segundo año con el cursado de un trayecto que introduce en la Lengua de señas. Otros espacios curriculares específicos de este profesorado son: Atención temprana del desarrollo infantil. Didáctica de la lengua oral y escrita I y II. Lengua de señas I y II. Reflexión filosófica. Dimensión ético política de la educación. Psicolingüística. Educación y nuevas tecnologías.

El profesorado de educación especial habilita para el trabajo en escuelas de la modalidad y para el desempeño destinado a la inclusión educativa en todos los niveles de educación obligatoria. Las y los profesores en educación especial también pueden desempeñarse como orientadores en equipos de orientación escolar, y realizar acompañamientos terapéuticos en el ámbito público y privado.